



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-08509-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2017-MPSM

Tarapoto, 22 de junio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2017, debatió la admisión a trámite la Reconsideración del Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2017-MPSM, que modificó parte el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2017-MPSM, variando regidores en la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, presentado por el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 51º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdo, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo.

Que, conforme al artículo 37º del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, el 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdo. Para admitir a debate la reconsideración se requiere mayoría del número legal de los miembros del Concejo.

Que, en la presente sesión, con el permiso del Presidente del Concejo Municipal, la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, consultó al Secretario General, si la Reconsideración del Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2017-MPSM, fue solicitado por el veinte por ciento (20%) de Regidores Provinciales de San Martín hábiles, a lo que respondió que sólo fue promovido por el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, conforme a las firmas

**APROBÓ** con nueve votos a favor, uno en contra y una abstención, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- DECLARAR INADMISIBLE** a trámite la reconsideración del Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2017-MPSM, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, que fuera promovido por el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, por no haber sido solicitado por el veinte por ciento (20%) de Regidores Provinciales de San Martín hábiles.

**Artículo 2º.- PRECÍSESE** que el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, toma conocimiento del presente acuerdo en la sesión donde se ha adoptado, por lo que se dispensará su notificación.

**Regístrese y cúmplase.**

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores; Gerencia Municipal;  
OSG, OII, OIS y Archivo.

